

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Magdalena Del Mar, 09 de Septiembre del 2022

OFICIO N° 002364-2022-MIDIS/PNPDS-DE

Señora

MARITZA MALLQUI AGUILAR

Responsable Regional

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - Sede Regional Ancash

Presente. -

Asunto: Respuesta a dos casos CTVC de la Región Ancash

Referencia: a) Oficio N° 029-2022-CTVC/ANCASH (30MAR2022)
b) Oficio N° 119-2022-CTVC/ANCASH (11AGO2022)
c) Informe N° 000148-2022-MIDIS/PNPDS-URV-DE (05SEP2022)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente, y en atención a los documentos de la referencia a) y b) en relación a dos (02)¹ casos reportados por el Comité de Transparencia y Vigilancia de la región Ancash.

Al respecto, cumpla con trasladar el documento de la referencia c) elaborado por la Asesora de Dirección Ejecutiva, en la cual se da respuesta para la alerta, así como la descripción de las acciones desarrolladas y acciones de mejora.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
MARIA LUISA CHAVEZ KANASHIRO
Directora Ejecutiva (e) – Programa CONTIGO

(MCK/sav)

¹ CASO N° 011-2022-CTVC/ANC
CASO N° 0166-2022-CTVC/ANC





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Contigo de la persona
con discapacidad en proceso con discapacidad
según el artículo 1 de la Ley
Contigo



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional Contigo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdcontigo.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **FAMDKX**





PERU

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a las Personas con Discapacidad en Situación de Pobreza



Firmado digitalmente por RONDON VALERO Ursula Veronica FAU 20605733281 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 05.09.2022 16:50:27 -05:00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Magdalena Del Mar, 05 de Septiembre del 2022

INFORME N° 000148-2022-MIDIS/PNPDS-URV-DE

A: MARIA LUISA CHAVEZ KANASHIRO
Directora Ejecutiva

Asunto: Respuesta a dos (02) casos del CTVC de la región Ancash

Referencia: a) OFICIO N° 029-2022-CTVC/ANCASH (30MAR2022)
b) OFICIO N° 119-2022-CTVC/ANCASH (11AGO2022)
c) INFORME N° 000209-2022-MIDIS/PNPDS-UAC (26AGO2022)
d) INFORME N° 000695-2022-MIDIS/PNPDS-UOT (31AGO2022)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez en atención a los documentos de la referencia, informar a su despacho lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1. Mediante los oficios de la referencia a) y b), el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la región Ancash notificó, entre otros, los siguientes casos:

CASO N° 0011-2022-CTVC/ANC
CASO N° 0166-2022-CTVC/ANC

1.2. A través de los documentos de la referencia c) y d), la Unidad de Acompañamiento y la Unidad de Operaciones y Transferencias respectivamente, han realizado el análisis pertinente sobre los puntos críticos alertados en los casos referidos.

II. ANÁLISIS

2.1 El Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza, en adelante Programa CONTIGO, tiene por objeto otorgar una pensión no contributiva de S/ 300.00 (Trescientos con 00/100 soles) de forma bimestral, a las personas con discapacidad severa que se encuentran en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida.

2.2 Además de ello, cabe precisar que los requisitos para acceder al Programa CONTIGO, se encuentran establecidos en el Artículo 59 de la Ley N°29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, precisados además en el artículo 8 del Decreto Supremo N°004-2015-MIMP, siendo los siguientes: *i) contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa, ii) no percibir ingreso o*





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Focalización de ingresos de la pensión de contributivos a las personas con discapacidad en situación de pobreza extrema



pensión que provenga del ámbito público o privado, iii) encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.

2.3 El MOP del Programa CONTIGO describe las funciones de las unidades de línea:

La Unidad Funcional de Operaciones y Transferencia, es la unidad técnica responsable de planificar, conducir, organizar, ejecutar y supervisar los procesos de Afiliación, Elaboración de Padrón, Transferencia de la Pensión y Entrega de la Pensión no contributiva, así como la implementación de procesos para el cobro de la Pensión a través de la Autorización, Renovación y Revocatoria.

La Unidad de Acompañamiento es la unidad técnica encargada de promover el acceso a servicios complementarios especializados otorgados por otros sectores públicos o privados, adicionales a las que otorga el Programa CONTIGO, que contribuyan a elevar la calidad de vida las personas con discapacidad severa a usuarios (as) del Programa, a través de los subproceso de articulación intersectorial, intergubernamental e interinstitucional y acompañamiento al usuario, así como implementar los mecanismos para el monitoreo de uso de la pensión.

2.4 En razón a ello, ambas unidades informan que han realizado la revisión correspondiente determinando que los casos remitidos por el CTVC de la región Ancash han sido declarados FUNDADOS según corresponde y de acuerdo con las razones descritas en los formatos denominados “Anexo N°01”.

III. CONCLUSIÓN

3.1 La Unidad de Acompañamiento y la Unidad de Operaciones y Transferencias han realizado la revisión de los casos referidos, los mismos que han sido evaluados y atendidos de acuerdo con las razones descritas y las evidencias adjuntas.

IV. RECOMENDACIÓN

4.1 Remitir el presente informe a la responsable Regional del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la Región Ancash.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

ÚRSULA V. RONDÓN VALERO
Asesora de la Dirección Ejecutiva





ANEXO 01

MATRIZ DE ATENCION DE CASOS CTVC – ANCASH

Atención a los casos del OFICIO N° 029-2022-CTVC/ANCASH

| Caso N° | N° de oficio | Departamento/provincia/distrito | Descripción de los hechos (puntos críticos) | Justificación de la Conclusión (FUNDADO - INFUNDADO) | Acciones de Mejora de ser el caso |
|----------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---|--|--|
| CASO N° 0011-2022-CTVC/ANC | OFICIO N° 029-2022-CTVC/ANCA SH | ANCASH CARHUAZ ACOPAMPA | 1. PERSONAL DE OMAPED TIENE DIFICULTADES PARA COMUNICARSE CON EL PROGRAMA | <p>FUNDADO</p> <p>Punto crítico 1: El Programa CONTIGO viene interviniendo en las 25 regiones del país con un total de 77, 326 usuarias y usuarios según el Padrón III-2022, aprobada con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000059-2022-MIDIS/PNPDS-DE con fecha 27 de junio de 2022; asimismo, actualmente no se cuenta con Unidades Territoriales, ni tampoco cuenta con personal en campo que den soporte a los procesos operativos</p> | <p>Punto crítico 1: Frente a la alerta, el presidente del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, realizó una entrevista a la Sra. Eulalia Torres Huerta Torres, responsable de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad – OMAPED del distrito de Acopampa, dónde menciona en el punto crítico: “(...) <i>indicó que ha tratado de comunicarse con la sede central del programa Contigo en varias oportunidades, a través del número telefónico (01)644-9006, publicado en su página web, destinado a brindar atención al usuario, solo responde las llamadas la contestadora</i>”.</p> <p>En ese sentido, se han realizado las siguientes acciones de mejora:</p> |



| | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| | | | | <p>y soporte especializado a las demandas de los gobiernos locales. <u>Cabe recalcar que solo se tiene personal en territorio para la ejecución de los Pilotos Aprendo Contigo (Napo, Zorritos y Bambamarca) e Inclusión Productiva (Chavinillo, Andabamba, Ccomarca).</u></p> | <p>Es necesario precisar que, mediante <u>Resolución de Dirección Ejecutiva N° 044-2022-MIDIS/PNPDS-DE, de fecha 09 de mayo de 2022, que aprueba el Plan N° 06-2022-MIDIS/PNPDS-DE denominado “Plan de trabajo de la Unidad de Acompañamiento 2022”, que plantea cuatro (04) objetivos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ O1: Conocer el uso que las/los usuarios y autorizadas/os le dan a la pensión no contributiva que reciben del Programa con la finalidad de contribuir en la mejora de su calidad de vida. ➤ O2: Brindar el servicio de acompañamiento remoto y presencial, focalizando este último a las/los usuarias/os en los ámbitos de intervención de los pilotos promoviendo el reconocimiento y ejercicio de sus derechos. ➤ O3: Fortalecer las capacidades de los Aliados Estratégicos para que desarrollen acciones articuladas en |
|--|--|--|--|--|--|



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza CONTIGO



| | | | | | |
|--|--|--|--|--|---|
| | | | | | <p>territorio, con la finalidad de promover el acceso a servicios complementarios de las/os usuarios/as y el ejercicio de sus derechos.</p> <p>➤ O4: Gestionar y supervisar la implementación del plan de trabajo.</p> <p>El Programa Contigo, es una Unidad en Ejecutora en proceso de implementación, que, <u>a la fecha carece de Unidades Territoriales, lo que impide la implementación de las acciones de acompañamiento</u> a los usuarios garantizando así el cumplimiento de las funciones establecidas en la creación de esta.</p> <p>En ese sentido, en relación al O3 del Plan de Trabajo 2022, se vienen realizando acciones de capacitación de la Aplicación USUARIO ALIADO a nivel nacional, por lo que, a la fecha del cierre del mes de julio se tienen 1464 gobiernos locales que cuentan con acceso a la aplicación USUARIO ALIADO, del total de distritos de intervención (1740).</p> |
|--|--|--|--|--|---|



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza CONTIGO



| | | | | | |
|--|--|--|--|--|---|
| | | | | | <p>Por consiguiente, se ha verificado que la Sra. EULALIA AMELIA HUERTA TORRES, responsable de Programas Sociales, actualmente tiene una cuenta de la aplicación USUARIO ALIADO (anexo2).</p> <p>Asimismo, se cuenta con una Guía actualizada de acceso a la aplicación USUARIO ALIADO, el que se adjunta.</p> <p>Por otro lado, para mantener una mejor comunicación actualmente la Especialista de Articulación Nelly Veronica Tenorio Calderon, viene brindando asistencia técnica vía telefónica o WhatsApp, a fin de absolver sus dudas o consultas, en temas relacionados con los lineamientos del Programa, los procesos de afiliación, autorización y revocatoria de la autorización, entre otros afines. Cabe mencionar que el teléfono es el 6449006 anexo 1303, y el correo electrónico es ntenorio@contigo.gob.pe o sectoristas@contigo.gob.pe.</p> |
|--|--|--|--|--|---|



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza CONTIGO



| | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | <p>Cabe destacar que, mediante Resolución Ministerial N° 012-2020-MIDIS, con fecha de 07 de enero de 2020, aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO, que estructura las funciones de la Unidad de Comunicación e Imagen, y que recalca en el artículo 18, literal <i>j) <u>Coordinar, implementar, conducir y supervisar el proceso de Orientación y Atención al Usuario, para las personas con discapacidad, en concordancia con las disposiciones del MIDIS y de la PCM.</u></i></p> <p>Finalmente, recordar que puede comunicarse con nosotros a <u>Atención al Usuario al número (01) 644-9006 a los siguientes anexos: 1001, 1002, 1000, 1008.</u></p> |
|--|--|--|--|--|--|



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza CONTIGO



ANEXO 2 EVIDENCIA ANCASH

| Región | Provincia | Distrito | Nombre alcalde | Dni alcalde | Telefono | Correo1 | Correo2 | Dni Resp | Nombres Resp | Adscrita gerencia | Telefono resp | Correo resp | ENVIAR_NOTF | DISTRITOS CON USUARIOS DEL PROGRAMA CONTIGO |
|--------|-----------|----------|---------------------------------|-------------|-----------|-----------------------|---|----------|------------------------------|--------------------|---------------|--------------------------|-----------------|---|
| ÁNCASH | CARHUAZ | ACOPAMPA | LEONARDO MERCED ES KAQUI FLORES | 32035029 | 942483677 | leonerkaqui@gmail.com | muniipalidaddistritaldeacopampa@gmail.com | 32040806 | EULALIA AMELIA HUERTA TORRES | PROGRAMAS SOCIALES | 947495771 | ameliahuerta@hotmail.com | 7/08/2021 00:15 | SI |

Registro de gobiernos locales cuentan con acceso a la aplicación Usuario ALIADO

GUÍA DE ACCESO A LA APLICACIÓN USUARIO ALIADO



- Gobiernos Regionales
- Gobiernos Locales
- Otros Aliados





PRESENTACIÓN

La aplicación USUARIO ALIADO es un herramienta digital que el Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO (en adelante Programa Contigo) pone a disposición de los aliados estratégicos a nivel nacional, con la finalidad de facilitar el acceso a la información sobre los trámites realizados por las personas con discapacidad severa, las/os usuarias/os y personas autorizadas al cobro de la pensión no contributiva, con las condiciones de seguridad necesarias para la protección de los datos personales.

Para el Programa Contigo el rol que cumplen los aliados estratégicos es fundamental, pues contribuyen al acceso a la pensión de las personas con discapacidad severa en situación de pobreza, siendo el acceso a la información un insumo para la gestión articulada en territorio, orientada a su incorporación a servicios complementarios de las personas con discapacidad.

En ese sentido, se presenta la “Guía de acceso a la aplicación USUARIO ALIADO”, instrumento que describe de manera sencilla el proceso que se debe seguir para realizar una solicitud de acceso a la aplicación USUARIO ALIADO con base en la Directiva N° 13-2021-MIDIS/PNPDS-DE denominada “Directiva de acceso y soporte de la aplicación USUARIO ALIADO del Programa CONTIGO” aprobada por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 137-2021-MIDIS/PNPDS-DE.

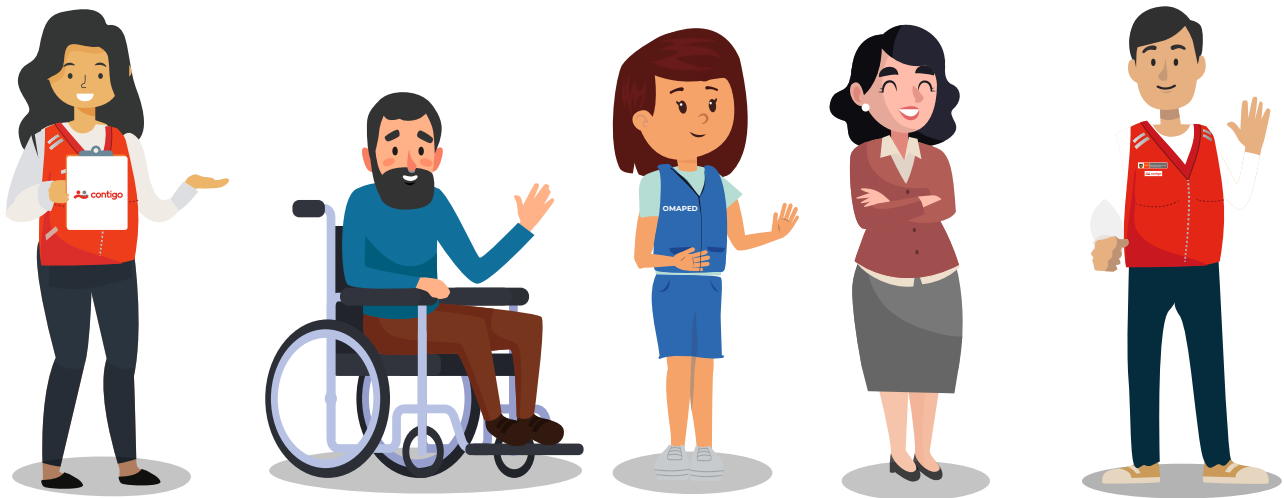
La guía presenta de manera secuencial la información requerida para realizar la solicitud a la aplicación, por tipo de acceso a nivel de: Gobierno Regional, Gobierno Local u otro aliado. Asimismo, se detalla los pasos que se debe seguir para realizar una solicitud con éxito, desde el ingreso a la página web del Programa Contigo, el registro de los datos en el Módulo de Registro de Información, la descarga del Documento de Declaración de Confidencialidad del Programa Contigo (DDC); y, su posterior carga en la aplicación.

Es importante tener en cuenta que la información a la que se tiene acceso a través de la aplicación debe ser utilizada con responsabilidad, teniendo en cuenta la Ley N° 29733, Ley de protección de datos personales.

¹ Antes denominada Aplicación USUARIO OMAPED.

Índice

| | |
|--|---|
| PRESENTACIÓN | 4 |
| 1. ¿Qué es la aplicación USUARIO ALIADO? | 6 |
| 2. ¿Por qué es importante contar con acceso a la aplicación USUARIO ALIADO | 6 |
| 3. Datos requeridos para solicitar el acceso a la aplicación | 6 |
| a. Gobierno Regional | |
| b. Gobierno Local | |
| c. Otros aliados | |
| 4. Datos requeridos para solicitar el acceso a la aplicación | 6 |
| Paso 1: INGRESA a la página web del Programa Contigo. | |
| Paso 2: REGISTRA los datos requeridos en el Módulo de Registro de Información. | |
| Paso 3: DESCARGA el Documento de Declaración de Confidencialidad del Programa Contigo (DDC). | |
| Paso 4: CARGA el Documento de Declaración de Confidencialidad del Programa Contigo (firmada y sellada). | |



1. ¿Qué es la aplicación USUARIO ALIADO?

Es una herramienta que se encuentra alojada en la página web del Programa Contigo que tiene la finalidad de brindar a los aliados (Gobierno Regional, Gobierno Local y otro aliado) acceso a información sobre el estado de los trámites realizados por las personas con discapacidad severa y usuarias/os del Programa para el acceso a la pensión no contributiva.

2. ¿Por qué es importante contar con acceso a la aplicación USUARIO ALIADO?

La aplicación permite a los aliados acceder a información actualizada y en tiempo real sobre el estado de los trámites de las personas con discapacidad severa y las/os usuarias/os de su jurisdicción, ya sea de los trámites relacionadas a las solicitudes de afiliación que fueron remitidas al Programa, como de los trámites de autorización de cobro, revocatoria, reporte de alertas y actualización de datos de las usuarias/os del Programa Contigo. Esta información será diferenciada por tipo de acceso: Gobierno Regional, Gobierno Local y otro aliado.

Tipo de acceso a la aplicación USUARIO ALIADO



GOBIERNO REGIONAL

Funcionaria/o o servidora/or designada/o o encargada/o por la/el gobernadora/or

Ejemplo: OREDIS o quien haga sus veces.



GOBIERNO LOCAL

Funcionaria/o o servidora/or propuesta/o por la/el alcaldesa/alcalde.

Ejemplo: OMAPED o quien haga sus veces.



OTRO ALIADO

Funcionaria/o o servidora/or o colaboradora/or propuesta/o por la/el

Ejemplo: CONADIS, u otra entidad pública o privada del nivel nacional, regional o local.

GOBIERNO REGIONAL

Estado de las/los usuarias/os de la región: Esto incluye el total de usuarios vigentes, suspendidos y desafiliados, así como el estado de las autorizaciones de cobro.

Solicitudes de afiliación: Total de solicitudes de afiliación conformes y solicitud no conformes a nivel de la región.

GOBIERNO LOCAL

Estado de las/los usuarias/os del distrito: Esto incluye el total de usuarios vigentes, suspendidos y desafiliados, así como el estado de las autorizaciones de cobro.

Solicitudes de afiliación: Total de solicitudes de afiliación conformes y solicitud no conformes del distrito.

OTRO ALIADO

Estado de las/los usuarias/os del padrón: Usuaris/os continuadores, reincorporados, desafiliados y suspendidos.



En el caso de los Gobiernos Locales adicionalmente se podrá generar alertas y actualizar los datos de las usuarias/os a través de la Ficha de Actualización de Datos (FAD).

Recuerda que: El acceso a la información permite



- **Contribuir** en el cobro efectivo de la pensión.



- **Brindar información** a las/os usuarias/os sobre su condición en el Padrón.



- Hacer el **seguimiento a trámites** realizados ante el Programa CONTIGO.



Para el desarrollo de un trabajo articulado en territorio desde los diferentes niveles de gobierno que contribuya a la gestión de servicios complementarios de las/los usuarias/os del Programa.

3. Datos requeridos para solicitar el acceso a la aplicación USUARIO ALIADO

Antes de iniciar un registro de solicitud en la aplicación debes contar con la siguiente información, dependiendo de la entidad a la que perteneces:

GOBIERNO REGIONAL

- ✓ Nombres y apellidos de la/el gobernadora/or regional.
- ✓ Número de Documento Nacional de Identidad (DNI)
- ✓ Número de teléfono celular y/o fijo.
- ✓ Correo electrónico personal.
- ✓ Correo electrónico institucional.

GOBIERNO LOCAL


- ✓ Nombres y apellidos del alcalde o la alcaldesa.
- ✓ Número de Documento Nacional de Identidad (DNI)
- ✓ Número de teléfono celular y/o fijo.
- ✓ Correo electrónico personal.
- ✓ Correo electrónico institucional.

OTRO ALIADO

- ✓ Nombres y apellidos.
- ✓ Número de Documento Nacional de Identidad (DNI)
- ✓ Número de teléfono celular y/o fijo.
- ✓ Correo electrónico personal
- ✓ Correo electrónico institucional.
- ✓ N° de documento que aprueba el ROF de la entidad (solo en caso que se seleccionen entidad pública).
- ✓ N° de documento de designación del titular de la entidad.

Adicionalmente se deberá contar con los datos del **responsable del acceso de la aplicación** (funcionaria/o, servidora/or o colaboradora/or), quien será la persona encargada de administrar el usuario y contraseña y la información de las/os personas con discapacidad severa y las/os usuarias/os a que tendrá acceso.

Importante:



Los datos de la/el Gobernadora/or y alcaldesa/de registrados, serán verificados en la plataforma de Consulta de Autoridades Nacionales, Regionales y Municipales del Jurado Nacional de Elecciones (JNE).

4. Pasos para solicitar el acceso a la aplicación **USUARIO ALIADO**

La solicitud de acceso a la aplicación la puedes realizar en cuatro (04) pasos:

- a. INGRESA**
A la página web del Programa CONTIGO
www.contigo.gob.pe
Herramientas Digitales
Usuario Aliado
- b. REGISTRA**
Los datos en el Módulo de Registro de Información de la aplicación.
- c. DESCARGA**
El documento de Declaración de Confidencialidad del Programa CONTIGO.
- d. CARGA**
El documento de Declaración de Confidencialidad de Programa Contigo (Firmada y Sellada)

a. INGRESA

INGRESA a la página web del Programa CONTIGO: www.contigo.gob.pe, en ella, ubica en la parte inferior derecha el botón **HERRAMIENTAS DIGITALES**, luego elige la opción **USUARIO ALIADO**, este te mostrará el botón **SOLICITUD DE ACCESO** el cual deberás seleccionar para continuar.

Busca en el navegador Programa CONTIGO



b. REGISTRA

REGISTRA los datos requeridos en el Módulo de Registro de Información.

Completa los datos requeridos en el **MÓDULO DE REGISTRO DE INFORMACIÓN**, a través del acceso elegido (alcalde/sa, gobernador/a u otro aliado).

A fin de no perder el avance en el registro y conservar los datos llenados, recuerda siempre dar clic en **GUARDAR PROCESO**.

Debes elegir una de las **03 opciones**

Recuerda que también cuentas con las opciones de accesibilidad.

The screenshot shows the 'Registro de Información' web application interface. It features a header with the 'contigo' logo and a navigation menu. The main content area contains a registration form with several sections: 'Datos Personales', 'Datos de Contacto', and 'Datos de Documento'. A red banner at the top right indicates '¡CARGA DOCUMENTOS CON ESTADO BAJA!'. A red button labeled 'GUARDAR PROCESO' is visible at the bottom right of the form.

Después de seleccionar región, provincia, distrito y tipo de documento, **puedes DIGITAR el DNI** y los datos se cargarán de manera automática.

Finalmente genere el documento PDF.



c. DESCARGA

DESCARGA el Documento de Declaración de Confidencialidad del Programa Contigo (DDC).

Una vez llenado el Módulo de Registro de Información, se activa el recuadro **GENERAR**, el cual permite descargar el **DOCUMENTO DE DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DEL**

PROGRAMA CONTIGO con los datos ingresados que podrán visualizar prellenados en el mismo.

Coordina o realiza las gestiones para que el documento sea firmado y sellado por el Gobernador Regional, Alcalde/sa o titular de la entidad.

Escanea el documento guárdalo en formato PDF

Escanea el documento de Declaración de Confidencialidad del Programa CONTIGO que debe ser firmado y sellado por la/el alcaldesa/de, gobernadora/or o titular de la entidad, y guárdalo en un tu PC en formato PDF en una carpeta de fácil ubicación.

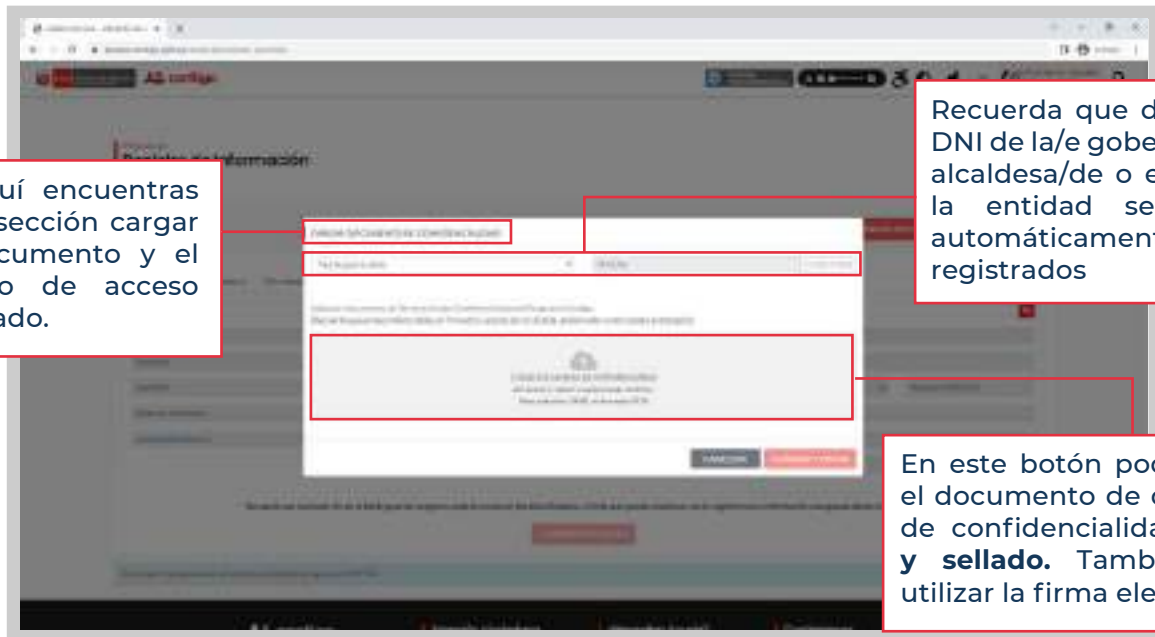
d. CARGA

CARGA el Documento de Declaración de Confidencialidad del Programa Contigo (firmada y sellada).

Ingrese al Módulo de Registro de Información

siguiendo el paso 1, seleccione la opción de Cargar Documento de Confidencialidad, elige el tipo de acceso aliado: Gobierno Regional, Gobierno local u Otro Aliado e ingrese el DNI que corresponda, luego haga clic en botón CONSULTAR.




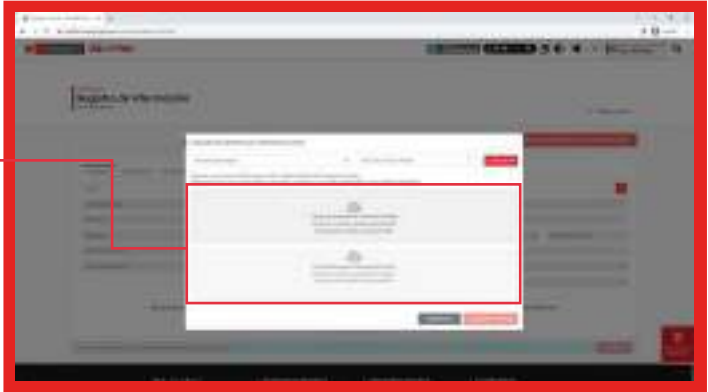


Aquí encuentras la sección cargar documento y el tipo de acceso aliado.

Recuerda que digitando el DNI de la/e gobernadora/or, alcaldesa/de o el titular de la entidad se generará automáticamente los datos registrados

En este botón podrás cargar el documento de declaración de confidencialidad **firmado y sellado**. También puede utilizar la firma electrónica.

 Recuerda que para el caso del **otro aliado** también se deberá cargar el documento de designación del titular de la entidad.



Una vez realizada la carga del Documento de Declaración de Confidencialidad del Programa Contigo en formato PDF debe hacer clic en el recuadro "No Soy Robot" y en la opción **GUARDAR Y ENVIAR**.



Así, has culminado el registro de tu solicitud a la aplicación **USUARIO ALIADO**.

Consideraciones a tener en cuenta:

- ✓ La evaluación de la solicitud de acceso es realizada por el Programa CONTIGO en un tiempo aproximado de **05 días hábiles**, cumplida la fecha se notificará el usuario y contraseña al correo de la/el responsable del acceso con copia a la/el alcaldesa/de, gobernadora/or regional o titular de la entidad.
- ✓ Para visualizar el usuario y contraseña, la/el responsable del acceso deberá **REVISAR** la **bandeja de entrada** de su correo electrónico, así como su **bandeja de correos no deseados o spam**, a fin de verificar la recepción del mismo.



Si, transcurrido los 5 días hábiles, no ha recibido el correo electrónico de notificación de usuario y contraseña, puede comunicarse al siguiente correo electrónico: sectoristas@contigo.gob.pe o al número de teléfono (01) 6449006 anexo 1303.

Recuerda que **NO HAY OPCIÓN DE MODIFICAR USUARIO O CONTRASEÑA**, por lo que deberás de guardar esta información, en lugar seguro.

La información a la que tendrá acceso, contiene datos personales y su uso está sujeto a la responsabilidad administrativa en el marco de la Ley N° 29733 Ley de protección de datos personales.



¡FELICITACIONES!

Usted logró solicitar con éxito el acceso a la aplicación **USUARIO ALIADO**.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la pensión de contribución a la persona con discapacidad severa en situación de pobreza EXTEND



ANEXO 01

CASO 0166-2022- CTVC/ANCASH

| Caso N° | N° de oficio | Departamento / provincia/ distrito | Descripción de los hechos (puntos críticos) | Justificación de la Conclusión (FUNDADO - INFUNDADO) | Acciones de Mejora de ser el caso |
|----------------------|----------------------|------------------------------------|---|--|---|
| 0166-2022-CTVC / ANC | 119-2022-CTVC/ANCASH | ANCASH/ CARHUAZ/ AMASHCA | PERSONA CON DISCAPACIDAD SEVERA EN CONDICION DE POBREZA NO ESTA EN EL PROGRAMA (POSIBLE CASO DE SUBCOBERTURA) | <p>En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Ancash en el distrito de Amashca, se recibe la alerta que “La Sra. Cirila Infantes tiene a su cargo a su hijo Luis Fernando Peña Infantes, identificado con DNI N° 76610142 (ver anexo 02: foto 02), de 23 años de edad, quien presenta una discapacidad mental y física severa (ver anexo 03) desde su nacimiento, indicó que “su hijo no se vale por sí solo, tiene los pies doblados y no habla” (ver anexo 04), la Sra. Cirila es la encargada de afrontar su cuidado junto con su esposo, ambos adultos mayores, por los limitados medios de subsistencia que tiene solicitó la afiliación de su hijo al programa Contigo. Sra. Cirila Infantes presentó los requisitos exigidos por el programa Contigo en la OMAPED de la Municipalidad del distrito de Amashca, aproximadamente en el mes de noviembre 2021, han transcurrido ya ocho (8) meses, desde entonces la respuesta que recibe es “en el mes siguiente va a salir”, situación que le preocupa, debido a que durante la emergencia sanitaria su situación económica se ha visto fuertemente afectada. (...)”.</p> <p>En este sentido, producto de la evaluación realizada al punto crítico, se declara fundado, debido a que al no contar con la solicitud de afiliación remitida al Programa CONTIGO, mediante notificación electrónica N°32512-2022-MIDIS/PNPDS-UOT de fecha 13JUL2022, se solicita a la OMAPED de Amashca registrar la solicitud del ciudadano en cuestión, que cumple con los tres requisitos, como se puede evidenciar en el anexo N°02.</p> | El Programa CONTIGO desde el año 2020, viene realizando envío de notificaciones electrónicas a las OMAPED, comunicando el resultado de las solicitudes de afiliación, autorización de cobro, emisión de padrón, entre otros |



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de trabajo de la persona con discapacidad severa en el sector de potenciales usuarios CONTIGO



ANEXO N° 02

Elementos 76610142

Potenciales_usuarios.pdf Descargar Imprimir Guardar en OneDrive Ocultar correo electrónico

LISTADO NOMINAL DE POTENCIALES USUARIOS QUE NO REGISTRAN FORMATO PC1008

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMASHCA

| N° | UNIDAD | APellidos y Nombres | EDAD | IDENTIFICANTE | PROVINCIA | DISTRITO | DIRECCION REGIONAL | UBICACION | UBICACION LOCAL | UBICACION LOCAL |
|----|--------|----------------------|--------|---------------|-----------|----------|--------------------|-----------|-----------------|-----------------|
| 1 | PERUVA | LAS TORRELLAS PERUVA | 30AÑOS | INCLIP | URUBA | AMASHCA | AMASHCA | URUBA | URUBA | URUBA |

REGISTRAR SOLICITUDES DE AFILIACIÓN DE POTENCIALES USUARIOS – Programa CONTIGO

notificacionesuot@contigo.gob.pe
 Para: 020603mu... y 1 usuarios más Mié 13/07/2022 11:53
 CC: Acompaña... y 1 usuarios más

Potenciales_usuarios.pdf
11 KB

CONTIGO

Gestiona el programa de inclusión para niñas y niños con discapacidad en el sector de potenciales usuarios

NOTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AFILIACIÓN DE POTENCIALES USUARIOS – PROGRAMA CONTIGO

AL MUNICIPIO DISTRITAL DE AMASHCA

Asunto: REGISTRO DE SOLICITUD DE AFILIACIÓN DE POTENCIALES USUARIOS – PROGRAMA CONTIGO

El presente programa de trabajo de la persona con discapacidad severa en el sector de potenciales usuarios que no registran formato PC1008, es un programa de inclusión para niñas y niños con discapacidad en el sector de potenciales usuarios que no registran formato PC1008, que tiene por objetivo la inclusión de niñas y niños con discapacidad en el sector de potenciales usuarios que no registran formato PC1008.

En virtud de lo anterior, se solicita a la municipalidad distrital de Amashca, que se encargue de la gestión de la inclusión de niñas y niños con discapacidad en el sector de potenciales usuarios que no registran formato PC1008, para lo cual se requiere de la gestión de la municipalidad distrital de Amashca, para lo cual se requiere de la gestión de la municipalidad distrital de Amashca.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión No Contributiva a las Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza - CONTIGO



Firmado digitalmente por ALVAREZ PASQUEL Wily Marambo FAU 20605733281 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.08.2022 17:56:52 -05:00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Magdalena Del Mar, 26 de Agosto del 2022

INFORME N° 000209-2022-MIDIS/PNPDS-UAC

A: **MARIA LUISA CHAVEZ KANASHIRO**
Directora Ejecutiva

Asunto: Respuesta al OFICIO N° 029-2022-CTVC/ANCASH
CASO N° 0011-2022-CTVC/ANC.

Referencia: a) PROVEIDO N° 000326-2022-MIDIS/PNPDS-UAC (31MAR2022)
b) PROVEIDO N° 000052-2022-MIDIS/PNPDS-URV-DE (31MAR2022)
c) OFICIO N° 029-2022-CTVC/ANCASH (30MAR2022)

Es grato dirigirme a usted, a fin de saludarla cordialmente y, en atención al documento de la referencia, informar a su despacho lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 El Programa de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza, fue creado en el ámbito del Viceministerio de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, mediante Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, de fecha 11 de agosto de 2015 y sus modificatorias, de fecha 24 de julio de 2016.
- 1.2 Mediante Resolución Ministerial N° 012-2020-MIDIS, de fecha 07 de enero de 2020, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa CONTIGO, documento técnico normativo que formaliza la estructura, funciones y procesos de las unidades que conforman el “Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO”.
- 1.3 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 091-2020-MIDIS/PNPDS-DE, se aprueba la Directiva N° 08-2020-MIDIS/PNPDS-DE denominada “Directiva de Gestión del Acompañamiento y Articulación”, cuyo objetivo es establecer las normas y criterios generales del proceso de Gestión del Acompañamiento y Articulación, el cual comprende actividades basadas en un modelo social y comunitario a través de la restitución y reconocimiento del/a usuario/a como agente de derechos, reconocimiento social y la promoción al acceso a servicios complementarios especializados que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad severa usuarios/as del Programa
- 1.4 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 044-2022-MIDIS/PNPDS-DE, de fecha 09 de mayo de 2022, que aprueba el Plan N° 06-2022-MIDIS/PNPDS-DE denominado “Plan de trabajo de la Unidad de Acompañamiento 2022”, que plantea cuatro (04) objetivos, O1: Conocer el uso que las/los usuarios y autorizadas/os le dan a la pensión no contributiva que reciben del Programa con la finalidad de contribuir en la mejora de su





calidad de vida. O2: Brindar el servicio de acompañamiento remoto y presencial, focalizando este último a las/los usuarias/os en los ámbitos de intervención de los pilotos promoviendo el reconocimiento y ejercicio de sus derechos. O3: Fortalecer las capacidades de los Aliados Estratégicos para que desarrollen acciones articuladas en territorio, con la finalidad de promover el acceso a servicios complementarios de las/os usuarios/as y el ejercicio de sus derechos. O4: Gestionar y supervisar la implementación del plan de trabajo.

- 1.5 Mediante documento de la referencia b), la Dirección Ejecutiva remite el OFICIO N° 029-2022-CTVC/ANCASH, donde el responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC de la Región Ancash, alerta los casos mencionados en el documento de la referencia.

II. ANÁLISIS

- 2.1 El Programa tiene como objeto otorgar una pensión no contributiva a cargo del Estado a las personas con discapacidad severa que se encuentren en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida. Al primer padrón del 2022 el Programa Contigo viene interviniendo en 25 regiones del país, atendiendo a 77, 326 usuarios y usuarias con discapacidad severa.
- 2.2 El Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO, en adelante Programa CONTIGO, tiene por objeto otorgar una pensión bimestral no contributiva a cargo del Estado a las personas con discapacidad severa que se encuentren en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida y que de acuerdo al artículo 8 del DS N° 004-2015-MIMP los requisitos para acceder a la pensión no contributiva son los siguientes:
 - a) **Contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa**, emitido de conformidad con la Norma Técnica de Salud para la evaluación, calificación y certificación de la persona con discapacidad.
 - b) **No percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado**, incluyendo las prestaciones económicas que se otorguen a través del Seguro Social de Salud.
 - c) **Encontrarse en situación de pobreza** bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.
- 2.3 El Manual de Operaciones del Programa CONTIGO describe las funciones de las dos Unidades de Línea, Art. 21 para la Unidad de Operaciones y Transferencia y Art. 23 para la Unidad de Acompañamiento, indicando lo siguiente:

Artículo 21.- Unidad de Operaciones y Transferencia

La Unidad Funcional de Operaciones y Transferencia, es la unidad técnica responsable de planificar, conducir, organizar, ejecutar y supervisar los procesos de Afiliación, Elaboración de Padrón, Transferencia de la Pensión y Entrega de la Pensión no contributiva, así como la implementación de procesos para el cobro de la Pensión a través de la Autorización, Renovación y Revocatoria.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Acompañamiento de la persona con discapacidad severa a usuarios de pensiones



Artículo 23.- Unidad de Acompañamiento

La Unidad de Acompañamiento, es la unidad técnica encargada de promover el acceso a servicios complementarios especializados otorgados por otros sectores públicos o privados, adicionales a las que otorga el Programa CONTIGO, que contribuyan a elevar la calidad de vida las personas con discapacidad severa a usuarios (os) del Programa, a través de los subprocesos de articulación intersectorial, intergubernamental e interinstitucional y acompañamiento al usuario, así como implementar los mecanismos para el monitoreo de uso de la pensión.

- 2.4 El Programa Contigo, es una Unidad en Ejecutora en proceso de implementación, que, a la fecha carece de Unidades Territoriales, lo que impide la implementación de las acciones de acompañamiento a los usuarios garantizando así el cumplimiento de las funciones establecidas en la creación de esta. Por lo que; desde la Unidad de Acompañamiento se vienen implementando pilotos, que permitan validar el proceso de acompañamiento y promover el ejercicio de derechos de las personas con discapacidad severa y a su acceso a servicios complementarios que permita generar el reconocimiento familiar y comunal de las personas con discapacidad severa.
- 2.5 En ese orden de ideas, la Unidad de Acompañamiento, en atención al numeral 1.5 de los antecedentes, se remite respuesta y atención a los siguientes puntos críticos:

Caso N° 0011-2022-CTVC/ANC:

- a) *Personal de OMAPED tiene dificultades para comunicarse con el Programa.*
- 2.6 Finalmente, se ha logrado identificar las acciones de mejora para los casos mencionados, tal como se muestra en la Matriz de atención de casos (Anexo 01 – MATRIZ DE ATENCION DE CASOS CTVC – ANCASH).

III. CONCLUSIÓN

La Unidad de Acompañamiento, ha resuelto dar respuesta a los casos mencionados en el numeral 2.5 del análisis, según **los puntos críticos de articulación y acompañamiento**, el caso alertado es:

- CASO N° 0011-2022-CTVC/ANC

IV. RECOMENDACIÓN

Se recomienda remitir el presente informe al responsable Regional del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la región Ancash para los fines pertinentes.

Atentamente.

cc: URSULA VERONICA RONDON VALERO - DIRECCIÓN EJECUTIVA

(WAP/tsm)





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a la persona con discapacidad severa en situación de pobreza CONTIGO



Firmado digitalmente por GUZMAN CASTILLO Frank Jonathan FAU 20605733281 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.08.2022 23:54:58 -05:00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Magdalena Del Mar, 31 de Agosto del 2022

INFORME N° 000695-2022-MIDIS/PNPDS-UOT

A: MARIA LUISA CHAVEZ KANASHIRO
Directora Ejecutiva (e)

De: FRANK JONATHAN GUZMÁN CASTILLO
Jefe de la Unidad de Operaciones y Transferencias

Asunto: Respuesta al caso N° 0166-2022-CTVC/ANC.

Referencia: a) OFICIO N° 119-2022-CTVC/ANCASH (11AGO2022)
b) PROVEIDO N° 010458-2022-MIDIS/PNPDS-UOT (12AGO2022)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez informar a su despacho en relación al caso alertado presentado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del departamento de Ancash, con documento de la referencia a), lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante el Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, se crea el Programa para la Entrega de la Pensión no Contributiva para Personas con Discapacidad Severa y en Situación de Pobreza.
- 1.2. Resolución Ministerial N° 012-2020-MIDIS, con fecha del 07 de enero del 2020, que aprueba el Manual de Operaciones – MOP del Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO.
- 1.3. Mediante Oficio N° 119-2022-CTVC/ANCASH, el responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC de la región Ancash, remite la alerta de un (01) caso signado con el número: 0166-2022-CTVC/ANC.

II. ANÁLISIS

- 2.1 El Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza- CONTIGO, tiene por objetivo otorgar una pensión no contributiva de S/. 300 (Trescientos con 00/100 soles) de forma bimestral, a las personas con discapacidad severa que se encuentran en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida.
- 2.2 Los requisitos para acceder al programa se encuentran establecidos en el Artículo 59 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, precisado además en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, siendo los siguientes:





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a la persona con discapacidad severa en situación de pobreza CONTIGO



- ✓ *Contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa, emitido de conformidad con la Norma Técnica de Salud para la evaluación, calificación y certificación de la persona con discapacidad.*
- ✓ *No percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado, incluyendo las prestaciones económicas que se otorguen a través del Seguro Social de Salud – ESSALUD.*
- ✓ *Encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.*

2.3 El MOP del Programa CONTIGO describe las funciones de las dos unidades de línea, de la Unidad de Operaciones y Transferencia y la Unidad de Acompañamiento:

- ✓ **La Unidad Funcional de Operaciones y Transferencia**, es la unidad técnica responsable de planificar, conducir, organizar, ejecutar y supervisar los procesos de Afiliación, Elaboración de Padrón, Transferencia de la Pensión y Entrega de la Pensión no contributiva, así como la implementación de procesos para el cobro de la Pensión a través de la Autorización, Renovación y Revocatoria.
- ✓ **La Unidad de Acompañamiento** es la unidad técnica encargada de promover el acceso a servicios complementarios especializados otorgados por otros sectores públicos o privados, adicionales a las que otorga el Programa CONTIGO, que contribuyan a elevar la calidad de vida las personas con discapacidad severa a usuarios (as) del Programa, a través de los subproceso de articulación intersectorial, intergubernamental e interinstitucional y acompañamiento al usuarios, así como implementar los mecanismos para el monitoreo de uso de la pensión.

2.4 Al respecto, se presenta en el anexo N° 01, la síntesis de la alerta remitida por el CTVC de la región Ancash, acciones desarrolladas, acciones de mejora de ser el caso y conclusión de la alerta.

III. CONCLUSIONES

3.1. Del caso alertado por el CTVC de la región Ancash, se ha determinado que la alerta N° 0166-2022-CTVC/ANC ha sido declarada fundada de acuerdo a las razones descritas en el anexo N° 01.

IV. RECOMENDACIONES

4.1. Remitir el presente informe al responsable Regional del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la región Ancash.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Cc: URSULA VERONICA RONDON VALERO - DIRECCIÓN EJECUTIVA

(FGC/rst)





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a la persona con discapacidad severa en situación de pobreza CONTIGO



ANEXO N° 01

| Caso N° | N° de oficio | Departamento / provincia/ distrito | Descripción de los hechos (puntos críticos) | Justificación de la Conclusión (FUNDADO - INFUNDADO) | Acciones de Mejora de ser el caso |
|----------------------|-----------------------|------------------------------------|---|---|---|
| 0166-2022-CTVC / ANC | 119-2022-CTVC/ ANCASH | ANCASH/ CARHUAZ/ AMASHCA | PERSONA CON DISCAPACIDAD SEVERA EN CONDICION DE POBREZA NO ESTA EN EL PROGRAMA (POSIBLE CASO DE SUBCOBERTURA) | <p>En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Ancash en el distrito de Amashca, se recibe la alerta que <i>“La Sra. Cirila Infantes tiene a su cargo a su hijo Luis Fernando Peña Infantes, identificado con DNI N° 76610142 (ver anexo 02: foto 02), de 23 años de edad, quien presenta una discapacidad mental y física severa (ver anexo 03) desde su nacimiento, indicó que “su hijo no se vale por si solo, tiene los pies doblados y no habla” (ver anexo 04), la Sra. Cirila es la encargada de afrontar su cuidado junto con su esposo, ambos adultos mayores, por los limitados medios de subsistencia que tiene solicitó la afiliación de su hijo al programa Contigo. Sra. Cirila Infantes presentó los requisitos exigidos por el programa Contigo en la OMAPED de la Municipalidad del distrito de Amashca, aproximadamente en el mes de noviembre 2021, han transcurrido ya ocho (8) meses, desde entonces la respuesta que recibe es “en el mes siguiente va salir”, situación que le preocupa, debido a que durante la emergencia sanitaria su situación económica se ha visto fuertemente afectada. (...)”.</i></p> <p>En este sentido, producto de la evaluación realizada al punto crítico, se declara fundado, debido a que al no contar con la solicitud de afiliación remitida al Programa CONTIGO, mediante notificación electrónica N°32512-2022-MIDIS/PNPDS-UOT de fecha 13JUL2022, se solicita a la OMAPED de Amashca registrar la solicitud del ciudadano en cuestión, que cumple con los tres requisitos, como se puede evidenciar en el anexo N°02.</p> | El Programa CONTIGO desde el año 2020, viene realizando envío de notificaciones electrónicas a las OMAPED, comunicando el resultado de las solicitudes de afiliación, autorización de cobro, emisión de padrón, entre otros |





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a la persona con discapacidad severa en situación de pobreza CONTIGO



ANEXO N° 02

Elemen... 75610142

Potenciales_usuarios.pdf Descargar Imprimir Guardar en OneDrive

Ultramar de Teams

Mostrar correo electrónico

LISTADO NOMINAL DE POTENCIALES USUARIOS QUE NO REGISTRAN FORMATO PC 0288

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMASHCA

| N° | N° DE USUARIO | APellidos y Nombres | SEXO | CONVULSION | PROFESION | ESTADO | ESTADO MATRITAL | USUARIO | OTROS DATOS |
|----|---------------|--------------------------|------|------------|--------------|------------|-----------------|------------|-------------|
| 1 | 000001 | CON TRABAJO PARA AMASHCA | MASC | NO | CONSTRUCCION | CONVULSION | CONVULSION | CONVULSION | OTROS DATOS |

REGISTRAR SOLICITUDES DE AFILIACIÓN DE POTENCIALES USUARIOS – Programa CONTIGO

notificacionesuot@contigo.gob.pe
Para: 020603mu... y 1 usuarios más Mié 13/07/2022 11:53
CC: Acompañ... y 1 usuarios más

Potenciales_usuarios.pdf
11 KB

contigo

Código de seguridad: 0207504548-0207504548

A: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMASHCA

Asunto: REGISTRO DE SOLICITUDES DE AFILIACIÓN DE POTENCIALES USUARIOS - PROGRAMA CONTIGO

El presente correo electrónico tiene como finalidad informarle que el Programa CONTIGO ha sido creado en el sistema de prestaciones a través de un proceso de selección de usuarios que se encuentra en proceso de ejecución. En consecuencia, se le solicita que registre sus datos de afiliación en el Sistema Integrado de Operaciones a través del siguiente link:

